



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE: 110013103007-2022-00476-00

Conforme lo informado por la apoderada que representa al extremo demandante y, a pesar de no reunirse los requisitos para la suspensión del proceso, en aras de velar por el derecho sustancial y evitar un desgaste de la administración de justicia que, a todas luces sería innecesario, permanezca el proceso en la secretaría del despacho hasta el 25 de marzo de 2024, fecha de la última cuota según el acuerdo de pago allegado, toda vez que, la parte demandante indica, solicitará oportunamente la terminación del presente asunto.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 38 del 18-mar-2024

Gss

()